

## ANUNCIO SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL

Advertido error material en el texto del anuncio publicado ayer en relación con la prueba de conducción, en base al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas procede su rectificación, por lo que:

Donde dicho anuncio dice:

- No señalar correctamente la señal de Stop ( - 2 puntos).

Debe decir:

- No realizar correctamente la señal de Stop (- 2 puntos).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ciudad Real, a 27 de septiembre de 2022

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL



**EMERGENCIA**  
CIUDAD REAL

Fdo.: Santos Catalán Jiménez